



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

AYUNTAMIENTO DE CALVIÀ

6310

Modificación de la designación del tribunal de selección de la convocatoria de la plaza de ordenanza, de la Oferta de Empleo Pública del año 2022 del Ayuntamiento de Calvià

Resolución de Alcaldía

Hechos

En fecha 28 de diciembre de 2024, en el BOIB n.º 170, se publicó la resolución de la Teniente de Alcalde delegada de Servicios Generales, Informática e innovación, Comunicación, Transparencia, Coordinación Municipal y Educación, mediante la cual se aprobaron las bases de los procesos selectivos para cubrir las plazas vacantes de personal funcionario de la Administración General y Especial de la Oferta de Empleo Pública correspondiente al ejercicio de 2022 del Ayuntamiento de Calvià.

En fecha 7 de enero de 2025, en el BOE n.º 6, se publicó la resolución de la Tenencia de Alcaldía competente, mediante la cual se convocaron las plazas vacantes del personal funcionario de la Administración General y Especial de la Oferta de Empleo Pública correspondiente al ejercicio de 2022 del Ayuntamiento de Calvià, fijándose el plazo para la presentación de solicitudes desde el día 8 al 27 de enero de 2025, ambos incluidos.

En el BOIB n.º 49, de 22 de abril de 2025, se publicó la resolución de Alcaldía, mediante la cual se designó el tribunal de selección del proceso selectivo correspondiente a la convocatoria de la plaza de ordenanza, de la Oferta de Empleo Pública del año 2022, del Ayuntamiento de Calvià.

Pocos días después, se detectó que no se había respetado la regla de composición equilibrada entre mujeres y hombres en la designación del tribunal establecida para la normativa aplicable.

En el BOIB n.º 83, de 28 de junio de 2025, se publicó la resolución de Alcaldía, por la cual se aprobaron las listas definitivas de las personas admitidas y de las personas admitidas de forma condicionada a la convocatoria mencionada.

En fecha 1 de julio de 2025, se hizo efectiva la excedencia voluntaria por interés particular de la Sra. Antonia García Sánchez, designada como cuarta vocal titular en la publicación del BOIB n.º 49, de 22 de abril de 2025, dejando de prestar servicios para la administración.

El día 4 de julio de 2025, el Ayuntamiento de Calvià envió un oficio a la Dirección General de Relaciones Institucionales y Relaciones con el Parlamento de la Conselleria de Presidencia y Administraciones Públicas, solicitando autorización para designar a personal funcionario de carrera de su plantilla orgánica como miembros del tribunal de selección de la convocatoria indicada. La solicitud fue contestada en fecha 2 de octubre de 2025 autorizando la designación de un titular y su respectivo suplente.

En fecha 25 de abril de 2026, mediante registro de entrada del Ayuntamiento de Calvià, la vocal la Sra. Adela Vilchez Travé, presentó su solicitud de abstención como miembro del tribunal de selección por encontrarse en la circunstancia descrita en el artículo 23. 1. b) del la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Igualmente y en fecha 27 de mayo de 2026, mediante registro de entrada del Ayuntamiento de Calvià, en este caso la vocal la Sra. Luisa Zian, presentó también su solicitud de abstención por encontrarse en la circunstancia descrita en el artículo 23. 1. c). Ambas solicitudes quedaron pendientes de resolución a la espera que ambas solicitantes presentaran ante el órgano convocante los medios de prueba que acreditaran las circunstancias alegadas.

En el BOIB n.º 61, de 28 de junio de 2026, se publicó la resolución de Alcaldía por la cual se modificó la designación del tribunal de selección con el objetivo de cumplir con la regla de paridad entre hombres y mujeres en su composición.

En fecha 2 de junio de 2026, se constituyó el tribunal de selección, de la manera siguiente:

- Presidencia: el Sr. José Antonio del Pino Guirado y en su sustitución la Sra. Catalina Caldentey Pascual.
- Primera vocalía: la Sra. Isabel Parés Miró y en su sustitución la Sra. Adela Vilchez Travé.
- Segunda vocalía: el Sr. Juan Manuel Sáez Pelegrina y en su sustitución el Sr. Jaime Soteras Palmer.
- Tercera vocalía: la Sra. Jennifer Juana Sánchez Rowell y en su sustitución la Sra. Luisa Zian Sánchez.
- Cuarta vocalía: el Sr. Josep Mestre Calvo, y en su sustitución el Sr. Juan Antonio Company Alcover, ambos funcionarios de carrera



de la CAIB.

Durante los últimos días, se han recibido las pruebas de concurrencia de las circunstancias alegadas por las vocales solicitantes de abstención a las cuales se hace referencia en el párrafo número 8 y una vez analizadas resulta procedente resolver ambas solicitudes en sentido favorable, y sustituirlas.

Fundamentos de derecho.

- Artículo 23. 1. b) del la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Teniendo en cuenta los hechos y el fundamento de derecho indicado anteriormente y en virtud de las competencias que le otorga el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local, esta tenencia de *batlia dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN

Primero.- Modificar por segunda vez la designación del tribunal de selección del proceso selectivo correspondiente a la convocatoria de la plaza de ordenanza, incluida en la Oferta de Empleo Pública del 2022 del Ayuntamiento de Calvià, publicada en el BOIB n.º 61, de 14 de mayo de 2026, mediante resolución de la Tenencia de Alcaldía competente, sustituyendo a las vocales las señoras Vilchez y Zian por encontrarse ambas en las circunstancias descritas en el artículo 23. 1. b) y c) del la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, de tal manera que:

Donde consta:

- Presidencia: Sr. José Antonio del Pino Guirado, y en su sustitución la Sra. Catalina Caldentey Pascual.
- Primera vocalía: la Sra. Isabel Parés Miró y en su sustitución la Sra. Adela Vilchez Travé.
- Segunda vocalía: el Sr. Juan Manuel Saéz Peregrina y en su sustitución el Sr. Jaime Soteras Palmer.
- Tercera vocalía: la Sra. Luisa Zian Sánchez y en su sustitución la Sra. Jennifer Juana Sánchez Rowell.
- Cuarta vocalía: el Sr. Josep Mestre Calvo, y en su sustitución el Sr. Juan Antonio Company Alcover, ambos funcionarios de carrera de la CAIB.

Tiene que constar:

- Presidencia: Sr. José Antonio del Pino Guirado, y en su sustitución la Sra. Catalina Caldentey Pascual.
- Primera vocalía: la Sra. Isabel Parés Miró y en su sustitución la Sra. Silvia Fernández Travé.
- Segunda vocalía: el Sr. Juan Manuel Saéz Peregrina y en su sustitución el Sr. Jaime Soteras Palmer.
- Tercera vocalía: la Sra. Maria Belén Martínez Martínez y en su sustitución la Sra. Jennifer Juana Sánchez Rowell.
- Cuarta vocalía: el Sr. Josep Mestre Calvo, y en su sustitución el Sr. Juan Antonio Company Alcover, ambos funcionarios de carrera de la CAIB.

Segundo.- Ordenar la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares y en la plataforma de ofertas de ocupación del Ayuntamiento de Calvià (Convoca).

Calvià, a la fecha de la firma electrónica (17 de junio de 2026)

**La teniente de alcalde delegada de Servicios Generales, Informática e Innovación,
Comunicación, Transparencia, Coordinación municipal y Educación**

(Delegación mediante resolución de Alcaldía del 21/11/2023)

Isabel Bonet Saum

Interposición de recursos

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante el órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes contador desde el día siguiente a la publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

También se puede interponer directamente un recurso contencioso-administrativo, ante los juzgados de lo contencioso-administrativo de Palma, en el plazo de dos meses contadores desde el día siguiente a la publicación, de acuerdo con los artículos 8.2 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

